

12.^a En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente, en Reinosa, 27 de junio de 2007.—El secretario, Francisco Javier Ortiz de Zárate Hierro.

07/9579

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Anuncio de interposición de recurso en el procedimiento ordinario número 265/07.

Don Rafael Hernández García, secretario judicial por sustitución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número de PO 265/07 se siguen actuaciones de recurso contencioso-administrativo a instancia de la Junta Vecinal de Cerdigo, representada por el procurador don Federico Arguiñarena Martínez contra la inactividad del Ayuntamiento de Castro Urdiales frente a la denuncia interpuesta por la demandante dirigida al Área de Urbanismo del referido Ayuntamiento (constando como número de entrada 1.540) por el que, conforme al artículo 29 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se requería a tal Organismo para que se efectuara la oportuna y necesaria inspección técnica y posterior informe a los efectos de la realización de obras en la pedanía de Cerdigo, consistentes en obras de construcción de viviendas, en virtud de proyecto presentado por la Promotora Escorpio, S.L., habiéndose acordado a instancia de la parte recurrente (artículo 47.1 LJCA) que se anuncie a costa de la misma la interposición del recurso en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de junio de 2007.—El secretario judicial, Rafael Hernández García.

07/9564

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 250/07.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 250/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Marian Vlaicu contra la empresa "Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S. L.", "Seyli, S.L.", "Construcciones José Serano Gómez, S. L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, a 13 de abril de 2007.

HECHOS

Primero.- Doña Marian Vlaicu presenta demanda contra "Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, Sociedad Limitada", "Seyli, S.L.", "Construcciones José Serano Gómez, S. L." en materia de ordinario.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede

admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la LPL.

Segundo.- Conforme al artículo 78 de la LPL si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la LPL podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 17 de octubre de 2007 a las 10:10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado de lo Social Número Uno de Santander.

Doy fe.

El magistrado-juez.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de este Juzgado,

Santander, 7 de junio de 2007.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

07/8714

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución número 27/07

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 27/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Paulino González Herrero contra la empresa "Torres Férricas, S. A." sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la ilustrísima señora magistrada doña Nuria Perchín Benito.

En Santander, 20 de junio de 2007.

Visto el estado de la presente ejecución, por presentado el anterior escrito y con traslado del mismo cítese a las partes de comparecencia, "Torres Férricas, S. A.", "Torres Férricas Montaje, S. L.", "Norris Center, S. L.", "AGM Agapito, S. L.", "Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S. L.", "Fábrica Española de Grúas Torre, S. L.", "Proyectos de Calderería Aeronáutica, S. L." y "Grúas del Norte CA, S. A.", ante este Juzgado de lo Social, que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 2007 a las once treinta horas al objeto de conocer la situación en que se encuentra la ejecución y debatir cuanto a las partes interese en relación con ella advirtiéndoles a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S. L.", "Proyectos de Calderería Aeronáutica, S. L.", "Torres Férricas, S. A." y "Torres Férricas Montajes, S. L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de junio de 2007.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

07/9213

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 335/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Longina Gómez Gallego contra Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes Laborales y Enfermedad Profesionales Cyclopss, Mymain, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 335 /2007 se ha acordado citar a Mymain, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre de 2007 a las 9:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mymain, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de junio de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/8869

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 73/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/2007 (demanda 28/07) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON GUSTAVO ROIZ CORTAVITARTE y DON LUIS JAVIER PÉREZ GONZÁLEZ contra la empresa «CONSTRUCCIONES ROSFEN, S. L.» sobre despido se ha dictado auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 11.803,30 euros de los que 6.345,2 euros (5.228,71 euros de indemnización y 1.116,45 euros de salarios de tramitación) corresponden a DON LUIS JAVIER PÉREZ GONZÁLEZ y 5.458,1 euros (2.876,99 euros de indemnización y 2.581,15 euros de salarios de tramitación) corresponden a DON GUSTAVO ROIZ CORTAVITARTE más la cantidad de 1.180,33 euros de costas y 1.180,33 euros de intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación.

B. - Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ejecutado por medio de edictos.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz . Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES ROSFEN, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 11 de junio de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/8651

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 49/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2007 (demanda 927/2006) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Begoña Moreno Palacios contra la empresa de don Rubén Gutiérrez Echániz, sobre despido, se ha dictado en fecha 26 de abril de 2007, auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- Parte dispositiva

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Begoña Moreno Palacios contra la empresa de don Rubén Gutiérrez Echániz y el FOGASA por un importe de 3.067,10 euros de principal más 306,71 euros de intereses y 306,71 euros para costas que se fijan provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

Requírase al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, dirijanse oficios a los pertinentes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.